

**DECRETO SUPREMO N° 19939**  
**HERNAN SILES ZUAZO**  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto Supremo No. 008377 de 17 de julio de 1947 se hace extensiva la concesión de la condecoración de la Orden Nacional del Cóndor de los Andes a ciudadanos e instituciones bolivianas.

Que por el artículo quinto del Decreto Supremo No. 07875 de 14 de diciembre de 1966 se deroga lo anteriormente establecido para ciudadanos e instituciones nacionales.

Que con carácter de excepción y en virtud al reconocimiento, de la nación, se autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, como Canciller de la Orden, el otorgamiento de la alta distinción al señor Ramiro Beltrán Salmón al haber sido galardonado con el primer premio internacional ?Marshall McLuhan?.

**EN CONSEJO DE MINISTROS,**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto concederá la condecoración de la orden nacional del Cóndor de los Andes en el grado de Comendador al señor Ramiro Beltrán Salmón, premio internacional ?Marshall McLuhan?, otorgado por primera vez por la Organización de las Naciones Unidas para la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

El Señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y tres años.

**FDO. HERNAN SILES ZUAZO,** José Ortiz Mercado, Federico Alvarez Plata, Manuel Cárdenas Mallo, Fernando Baptista Gumucio, Roberto Jordán Pando, Alcides Alvarado Daza, Hernando Poppe, Humberto Mur Gutiérrez, Horst Grebe López, Javier Torres Goitia, Carlos Carvajal Nava, Simón Yampara, Jorge Medina Pinedo, Jaime Ponce García, Oscar Villa Urioste, Mario Rueda Peña, Jorge Agreda Valderrama, Benjamín Miguel Harb.